



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 4

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202300270

<b>CONTRATO No:</b>	202300270
<b>CONTRATISTA:</b>	TIC COLOMBIA S.A.S.
<b>NIT:</b>	900.292.810-6
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$52.587.921 Iva Incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 1</b>	Ampliación hasta el 31 de enero de 2024 Valor: \$ 21.693.061 Iva Incluido Otrosí: Modificación del alcance del objeto del contrato
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 2</b>	Ampliación hasta el 31 de marzo de 2024. Valor: \$ 63.855.657 Iva Incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No 3</b>	Ampliación hasta el 30 de abril de 2024. Valor: \$ 31.927.829 Iva Incluido
<b>PLAZO FINAL</b>	Hasta el 30 de abril de 2024
<b>VALOR TOTAL</b>	\$ 170.064.468 Iva Incluido
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	\$27.627.328

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato 202300270 cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las zonas seguras del centro de la ciudad de Medellín", por la cual se modifica el plazo para ser ampliado hasta el 30 de abril de 2024 y adicionar sus recursos en treinta y un millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintinueve pesos ML (\$ 31.927.829) IVA incluido, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron el 31 de agosto de 2021, el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600091467 de 2021, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", cuya fecha de terminación fue el 31 de enero de 2023. En virtud del aludido contrato fue requerido adelantar el proceso de contratación para la Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la ciudad de Medellín, lo cual incluyó los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	SITIOS	CANT/MESES
1	Servicio de instalación y activación del servicio de conectividad	UND	43	1
2	Parametrización de los canales de comunicación para garantizar la alta disponibilidad y licenciamiento para encriptación de AES 256 bits de los canales	BIANUAL	1	1
3	Servicio conectividad mensual ancho de banda de 30 Mbps	MENSUAL	43	24

- B.** En cumplimiento de la solicitud, el 02 de febrero de 2022, la ESU adelantó el proceso de selección exclusivo para aliados de Telecomunicaciones No. 2022-05, resultado del cual el 04 de febrero de 2022 se suscribió el contrato No. 202200146, el cual fue modificado durante su vigencia quedando establecido un valor final contratado de \$977.294.330 y con un plazo final de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.
- C.** Dentro del contrato en mención, fue incluido el ítem “Parametrización de los canales de comunicación para garantizar alta disponibilidad. Licenciamiento para encriptación de la AES 256 bits de los canales servicio”, el cual, por tratarse de un licenciamiento debió ser contratado por dos (2) años por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$585.721.092) IVA incluido.
- D.** El 15 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU suscribieron el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600097282, el cual tiene por objeto “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA” vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. En virtud de este contrato se requirió garantizar la continuidad del servicio de conectividad de baja latencia de los 43 puntos de acceso a cámaras ubicadas en las Zonas Seguras de la Comuna 10 de Medellín.
- E.** Dadas las condiciones de seguridad que se presentan en la Comuna 10 la Candelaria, a la importancia que tiene para el Distrito el proyecto de Zonas Seguras, y a las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, se hizo necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad de baja latencia de las cámaras instaladas, ya que sin este servicio no es posible para las autoridades realizar el seguimiento a la seguridad del centro de la ciudad, por lo anterior y amparados en los literales h) y j) del Artículo 24 - Contratación con una oferta, del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de octubre de 2023, entre TIC COLOMBIA S.A.S y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202300270, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE BAJA LATENCIA PARA 43 PUNTOS DE ACCESO DE CÁMARAS UBICADAS EN LAS ZONAS SEGURAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, con un plazo inicial de ejecución contado desde la

aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 52.587.921) IVA incluido.

- F. Las garantías contractuales fueron aprobadas el 24 de octubre de 2023.
- G. El 15 de diciembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, *“(…) con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad los primeros días del año 2024, y que no se presenten interrupciones en el servicio de conectividad de los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito”*
- H. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202300270 firmado entre la ESU y TIC Colombia S.A.S para ampliar su plazo hasta el 31 de enero de 2024, y adicionar sus recursos en veintiún millones seiscientos noventa y tres mil sesenta y un pesos m/l (\$ 21.693.061), para un total del contrato de setenta y cuatro millones doscientos ochenta mil novecientos ochenta y dos pesos m/l (\$74.280.982) IVA incluido.
- I. *El 30 de enero de 2024, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la ampliación y adición al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 hasta el 30 de abril de 2024 y valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS (\$2.708.842.020), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia”.*
- J. *El 30 de enero de 2024, se suscribió la cláusula adicional 2 al contrato 202300270 firmado entre la ESU y TIC Colombia S.A.S para ampliar su plazo hasta el 31 de marzo de 2024, y adicionar sus recursos en sesenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete m/l (\$ 63.855.657), para un total en el contrato de ciento treinta y ocho millones ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesos m.l. (\$138.136.639) IVA incluido.*
- K. A la fecha el contrato No. 202300270 se encuentra vigente.
- L. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600097282 DE 2023
Centro de costos	33217
Rubro al presupuesto	23202020080017-1 /84190
Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE





## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Disponibilidad presupuestal	2024000241
Registro presupuestal	2024000213
Requerimiento N°	20240001669

**M.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001669, la Supervisión del contrato No. 202300270 presentó la justificación ampliar su plazo de ejecución hasta el 30 abril de 2024, y adicionar sus recursos en treinta y un millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintinueve pesos ML (\$ 31.927.829) IVA incluido, para un total en el contrato de ciento setenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M.L (\$170.064.468) IVA incluido.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo del contrato hasta el 30 de abril de 2024

**SEGUNDO:** Se adiciona a la orden del contrato, la suma de en treinta y un millones novecientos veintisiete mil ochocientos veintinueve pesos ML (\$ 31.927.829) IVA incluido., constituyéndose un valor total de setenta millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos M.L (\$170.064.468) IVA incluido.

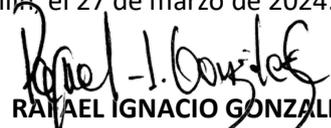
**TERCERO:** El contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías contractuales expedidas para el contrato 202300270, de conformidad con lo establecido en la presente cláusula adicional.

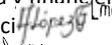
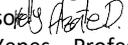
**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de marzo de 2024.

  
«CAMILO ZAPATRA WILLS »  
«Gerente»

  
RAFAEL IGNACIO GONZALEZ CASTAÑO  
(Apoderado)/Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y financiera   
Aprobó: Angelica María López Garces – Subgerente de Servicios   
Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - secretario general   
Revisó: Kelly Alzate – Supervisor   
Revisó: Luis Miguel Jaramillo Yepes – Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica   
Proyectó: Sonia Luengas Del Rio- Líder - Unidad compras y contratación 